

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION  
DE 02 PENDONES"

Huépil, 06 de noviembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N °: 3354 /2018/

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°42, proveniente de Secplan , por la adquisición de 02 Pendón, para ser utilizados en programa tenencia responsable de animales de compañía presentación de proyectos " plan de mascota protegida" año 2018.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Lasergraf (Gastón Bernardo Contreras Poblete)	[REDACTED]	\$ 71.400.-
Elda Valdebenito Valdebenito (EVV Impresores)	[REDACTED]	\$ 83.300.-
Boris Conteras Poblete ( BCP Impresión Digital)	[REDACTED]	\$71.400.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

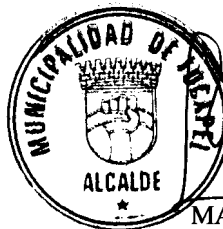
**DECRETO**

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor "**Lasergraf (Gastón Bernardo Contreras Poblete)**". Rut: [REDACTED] por un total de **\$71.400.-** (setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Secplan y el municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al programa tenencia responsable de animales de compañía presentación de proyectos "plan de mascota protegida" año 2018.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- MWC/GEPL/GEPL/VV

